



ACTA N° 79-CP-GADPPz-2022
15/12/2022

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:30, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenos días señora Consejera, señores Consejeros, a Isabelita Heras, al Ing. Oswaldo Zúñiga Alcalde del Cantón Pastaza, al señor Alcalde del Cantón Santa Clara Jervis Arboleda, al compañero Alcalde de Arajuno Cesar Grefa, representante de Juntas Ambrosio Sanchim se les da la bienvenida a los señores Directores, Jefes departamentales, constate el quórum señor Secretario

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto procedo de conformidad a lo indicado, antes pongo en conocimiento la siguiente delegación del Cantón Mera para que compadezca en vez del señor Alcalde Guidmon Tamayo de conformidad al Oficio Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2022-1528-O de fecha 14 de diciembre de 2022, procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y Señores Consejeros se encuentran 7 integrantes de la Cámara y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, conforme lo establece el Art. 319 al tratarse de una sesión extraordinaria existiendo el quórum reglamentario se procede a instalarla, previo señor Secretario proceda a la lectura del orden del día para poder proceder.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA NO 079-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 15 diciembre de 2022, a partir de las 09:30, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Conocimiento, Análisis y Resolución del Memorando No. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1604-M, de fecha 12 diciembre de 2022, suscrito por el Téc. José Marín, Director Financiero (E), en referencia a que el Consejo Provincial autorice la incorporación y codificación en la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, las partidas presupuestarias de ingresos y gastos por el valor de USD. 1'000.000,00 (Un millón de dólares americanos),

Sesión Extraordinaria de Consejo, 15 de diciembre de 2022.

Página -1-

para la ejecución del proyecto "Restauración de 1100 hectáreas de zonas degradadas en el cantón Arajuno, respetando los saberes ancestrales de las Nacionalidades Indígenas".

3. Análisis, Conocimiento y Aprobación en segundo debate de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
4. Análisis, Conocimiento y Aprobación en segundo debate del PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.
5. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor prefecto en regencia a la convocatoria N° 075-CP-GADPPz-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a las señoras Consejeras y a los señores Consejeros Provinciales debo señalar que ese es el orden del día que se propone y al tratarse de una sesión extraordinaria conforme establece el procedimiento y la normativa se da a conocer el orden del día y si hay cuórum reglamentario se procede a instalarla, se declara formalmente instalada señor Secretario siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 391-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 79-CP-GADPPz-2022, de fecha 14 de diciembre del 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1604-M, DE FECHA 12 DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO POR EL TÉC. JOSÉ MARÍN, DIRECTOR FINANCIERO (E), EN REFERENCIA A QUE EL CONSEJO PROVINCIAL AUTORICE LA INCORPORACIÓN Y CODIFICACIÓN EN LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS POR EL VALOR DE USD. 1'000.000,00 (UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN DE 1100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADAS EN EL CANTÓN ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS".

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1604-M
Puyo, 12 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: Solicitud de presupuesto para el proyecto de restauración de 1100 ha en Arajuno

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DGA-2022-13202-M

De mi consideración:

Señor Prefecto, mediante el presente me permito informar que de acuerdo a los compromisos establecidos para la ejecución del proyecto "...Restauración de 1100 hectáreas de zonas degradadas en la parroquia Arajuno, respetando los saberes ancestrales de las Nacionalidades Indígenas...", el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica una vez suscrito el convenio, realizará la transferencia de fondos al Gobierno Provincial de Pastaza por 1'000000 millón de dólares americanos.



En este contexto una vez verificado el primer desembolso del 50% en la cuenta del GADPPz, me permito solicitar de la manera más comedida se incorpore al presupuesto por 1'000000 millón de dólares americanos, para la ejecución del proyecto de restauración antes mencionado, para lo cual se requiere la contratación de personal técnico y operativo (TDRs Adjuntos), así como también la compra de herramientas, insumos y materiales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Téc. José Mauricio Marín Montero
DIRECTOR FINANCIERO (E)

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros al segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, la señora Consejeras, a los compañeros Consejeros Provinciales, conforme está el expediente en las carpetas que está señalado debo indicar que esta comunicación ustedes fueron testados mediante los medio de comunicación vino el señor Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica firmamos una carta de compromiso luego esa carta de compromiso lo pasamos al Consejo en Pleno para que podamos suscribir el espacio de un potencial apoyo lo suscribimos y exactamente hace una semana atrás y una vez que ya se dio el tratamiento el segundo espacio de la reforma nos llegan los recursos, en ese caso confirmado por el departamento financiero el 50% de ese millón de dólares no reembolsable para recuperación de zona degradada en este caso es para el proyecto de reforestación dirán y porque Arajuno, es que presentamos varios proyectos y el más elegible fue el del Cantón Arajuno por las condiciones de que el 80% de la jurisdicción es de nacionalidades y también está en el sector del Yasuni, entonces como tal se ha puesto en conocimiento para que autorice el Consejo se cree la partida de ingresos y gastos y se pueda ejecutar este proyecto porque si ya llegaron los recursos es nuestra obligación ejecutarlo, este año ha sido demasiado bondadoso porque también me acabaron de confirmar que el ministerio de las culturas que la preside Gretty Vargas también está transfiriéndonos ya los recursos pero no tenemos la confirmación presupuestaria pero también hay más recursos, entonces en el caso práctico de acá es esto, no nos estamos inventando pues hora buena para la provincia porque sigue siendo pionera en el tema de reforestación y sobre todo en fondos no reembolsables que permite la recuperación y más allá de aquello permite ser la provincia que sigue liderando procesos de recuperación de zonas degradadas, hasta ahí es el tema que yo les puedo señalar y que está en análisis a ustedes señores Consejeros, señoras Consejeras del Consejo en Pleno para que podamos dar la autorización respectiva y se crean las partidas de ingresos y gastos de los valores señalados de un millón de dólares para la restauración de 1100 hectáreas en el Cantón Arajuno, hasta ahí les puedo decir de manera clara, precisa y concreta señores Consejeros, señor Alcalde del Cantón Arajuno compañero Cesar Grefa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Buenos días señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañera Consejera, compañeros Alcaldes de Pastaza, de Santa Clara, señor Consejero Ambrosio Sanchim, señores Directores, reciban de mi parte un cordial saludo, sobre lo expuesto por el señor Prefecto el punto pertinente, hace unas semanas atrás se dio este importante acto con la presencia del señor Ministro donde acompañamos para escuchar y también la propuesta de las comunidades la iniciativa que se llevó por parte del Gobierno Provincial para acceder estos importantes proyectos con ese tema de restauración en eso se firmó un compromiso pero que bueno, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Ambiente haya tomado una decisión muy rápida firmar el convenio inmediatamente transferir los recursos, eso no pasa no más esa voluntad de decisión de empezar a reforestar áreas del Cantón Arajuno en las zonas donde está la empresa petrolera donde debemos también conservar los recursos en tal sentido para nosotros es un placer más para las comunidades que van a ser parte de este importante proyecto y que los recursos ya se tiene en las cuentas del Gobierno Provincial pero siempre el procedimiento toma la decisión la Cámara Provincial en tal sentido señor Prefecto, compañeros Consejeros elevo a moción para que se pueda considerar y autorizar este punto sea tratado de esta importante Cámara Provincial-

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero y Alcalde del Cantón Arajuno ha elevado a moción para que conforme al punto del orden del día con los argumentos señalados autorice para que el área financiera incorpore la partida de ingresos y gastos para la aplicación de este importante proyecto, tiene apoyo la moción?, tiene apoyo la moción y este el tratamiento pueda ser incorporado en la segunda reforma y entre el plena programación del presupuesto codificado, quedaría así señor Secretario, proceda a recoger la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – Dice dar por conocido, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Mi estimada Vice prefecta, es Conocimiento, Análisis y aprobación, pero no es solo conocimiento porque este punto se va a tratar, analizar y resolver para que se incorpore en el presupuesto que esta reformado en segunda instancia y pueda ser incorporada la partida de ingresos y gastos y se pueda hacer el plan de ejecución.

3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**

Sesión Extraordinaria de Consejo, 15 de diciembre de 2022.

Página -3-

4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por inanidad de la Cámara presente de haberse analizado se autoriza se incorpore estos valores gestionados por la administración en la segunda reforma del presupuesto para que se cree partidas de ingresos y gastos, y que se ejecute conforme los términos de ese importante proyecto, usted señor Secretario notificara al departamento financiero y demás dependencias para que surjan los efectos correspondientes, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 392-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE:** Autorizar al Departamento Financiero la incorporación y codificación en la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, y en la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;** las partidas presupuestarias de ingresos y gastos por el valor de USD. 1'000.000,00 (Un millón de dólares americanos), para la ejecución del proyecto "Restauración de 1100 hectáreas de zonas degradadas en el cantón Arajuno, respetando los saberes ancestrales de las Nacionalidades Indígenas". Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1604-M, DE FECHA 12 DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO POR EL TÉC. JOSÉ MARÍN, DIRECTOR FINANCIERO (E), EN REFERENCIA A QUE EL CONSEJO PROVINCIAL AUTORICE LA INCORPORACIÓN Y CODIFICACIÓN EN LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS POR EL VALOR DE USD. 1'000.000,00 (UN MILLÓN DE DÓLARES AMERICANOS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN DE 1100 HECTÁREAS DE ZONAS DEGRADAS EN EL CANTÓN ARAJUNO, RESPETANDO LOS SABERES ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES INDÍGENAS".

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

OFICIO No. 02-2022.CDPP
Arajuno, diciembre 06 del 2022

Ing.
JAIME GUEVARA B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad. –

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 06 de diciembre del año 2022; respecto a la RESOLUCIÓN N° 389-CP-GADPPz-2022.-: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 076-CPGADPPz2022, efectuada el 30 de noviembre del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: Aprobar en primer debate, EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe

respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores y una vez revisado la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio económico 2022 que se elaboró de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República vigente, al Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y demás normas conexas, disposiciones legales y técnicas vigentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 002-2022- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por mayoría de votos de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Segunda Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2022, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

Este Presupuesto establece un decremento de ingresos netos por \$ •7,678,602.74 sus rubros corresponden a:

INGRESOS:

DETALLE	MONTO
Convenio MIES-16D01-2022	-54,134.88
Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020-2021	-1 , 190,000.00
Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	-3,069,900.44
Devolución de IVA- banco de desarrollo FINCAD	1,710,589.36
Del presupuesto general del estado a los GAD provinciales	\$ -1,897,902.20
Del Sector Público Financiero	\$ -3,926,342.34
Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilación	397,90221
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos utónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	50,34204
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos utónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de bras.	\$ 401,527.59
TOTAL DE INGRESOS	-7,678,602.74

GASTOS

ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: \$ -131 ,474.31



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

COMUNICACION

TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROCURADURIA SINDICA

FINANCIERO

SECRETARIA GENERAL

POLITICO INSTITUCIONAL:

-2,044,780.00

FISCALIZACION

PLANIFICACION

ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA

ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR

ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL
--

ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA

ORDENANZA GACETA

ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES

COOPERACION INSTITUCIONAL

PATRONATO PROVINCIAL

GESTIÓN AMBIENTAL:

\$ -98,440.00

ATRIMONIO Natural

CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ESTIÓN MINERA Y RIESGOS

ECONÓMICO PRODUCTIVO:

-1,229,750.00

ESTIÓN DE CONOCIMIENTO

ESARROLLO PRODUCTIVO

OMERCIO

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:

\$ -4,174,158.43

ONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL

MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022:

-7,678,602.74

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.
Dado y firmado en la ciudad de Arajuno a los 06 días del mes de diciembre del presente año.

De acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica De Administración Financiera y Control y la Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal.

ATENTAMENTE;

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Ing. Luis Chalan
Consejero Provincial

Sr. Jervis Arboleda Sanabria
Consejero Provincial

SEGUNDA REFORMA 2022

Unidos hacia el Progreso

1 DE 46



EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO

- Que se realiza esta acción, para poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a los siguientes Se realiza esta acción, para poder cumplir LAS RESOLUCIONES GADPPz-2002, incorporar y codificar las partidas de Ingresos y Gastos para el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON BDE ; Incorporar la Resolución Presupuestaria N. 004 y 005 -2022, en la que resuelve Autorizar los traspasos de crédito en el mismo programa, Y en base a los siguientes Memorandos: Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8380-M, 8318-M y 8181-M de la Dirección de Obras Publicas, Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12826-M de la Dirección de GESTION AMBIENTAL, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-2561-M de la Dirección de Administrativo y para cierre de año los saldos presupuestarios.

- Que es necesario hacer constar las asignaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de Consejo y las ordenanzas vigentes.

- Que para el efecto se hace necesario realizar traspasos e incrementos de partidas.

- Que los traspasos a realizarse no afectan la ejecución de las obras públicas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización en Vigencia, EXPIDE:

SEGUNDA ORDENANZA PRESUPUESTARIA REFORMATIVA AL PRESUPUESTO DEL 2022

INGRESOS



PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
		INGRESOS	INGRESOS		
4 0 0 0 0 0 INGRESOS					
4 1 0 0 0 0 CORRIENTES					
4 1 1 0 0 0 IMPUESTOS					
4 1 1 0 2 0 00 SOBRE LA PROPIEDAD					
4 1 1 0 2 0 06 De Alcabalas	4,601.35			4,601.35	0.00
4 1 3 0 1 0 00 TASAS GENERALES				0.00	0.00
4 1 3 0 1 0 08 ESPECIES FISCALES	14,940.00			14,940.00	0.00
4 1 3 0 4 0 00 CONTRIBUCIONES				0.00	0.00
4 1 3 0 4 0 06 APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIA	211,534.00			211,534.00	0.00
4 1 8 0 0 0 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				0.00	0.00
4 1 8 0 1 0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				0.00	0.00
4 1 8 0 1 0 01 Gobierno Central	0.00			0.00	0.00
4 1 8 0 1 0 2 0 15% del Presupuesto del Gobierno Central 12.50% GASTO CORRIENTE	6,055,568.40			6,055,568.40	0.00
4 1 8 0 6 0 00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales				0.00	0.00
4 1 8 0 6 0 4 2 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobier	168,000.00			168,000.00	0.00
4 1 9 0 0 0 OTROS INGRESOS				0.00	0.00
4 1 9 0 4 0 00 OTROS NO OPERACIONALES				0.00	0.00
4 1 9 0 4 0 99 Otros no especificados	47,873.45			47,873.45	0.00
4 2 0 0 0 0 INGRESOS DE CAPITAL				0.00	0.00
4 2 0 0 0 0 00 INGRESOS DE CAPITAL	0.00			0.00	0.00
4 2 2 7 0 0 00 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0.00			0.00	0.00
4 2 2 7 0 3 00 Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0.00			0.00	0.00
4 2 2 4 0 1 0 5 Vehículos	25,000.00			25,000.00	0.00
4 2 8 0 0 0 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL				0.00	0.00
4 2 8 0 1 0 00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO				0.00	0.00
4 2 8 0 1 0 01 Gobierno Central				0.00	0.00
4 2 8 0 1 0 1 0 3 Convenio MIES-16D01-2022	870,395.76		54,134.88	816,260.88	-54,134.88
4 2 8 0 1 0 1 0 4 Convenio CTEA-GADPPAS TAZA 2020-2021	1,190,000.00		1,190,000.00	0.00	-1,190,000.00
4 2 8 0 1 0 1 0 5 Convenio CTEA-GADPPAS TAZA 2022-2023	2,499,097.78			2,499,097.78	0.00
4 2 8 0 1 0 1 0 6 Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023	1,000,000.00			1,000,000.00	0.00
4 2 8 0 1 0 1 0 4 15% del presupuesto del gobierno central año 2021	15,571,877.52			15,571,877.52	0.00
4 2 8 0 1 0 4 Entidades Descentralizadas y Autónomas				0.00	0.00
4 2 8 0 1 0 4 0 1 Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	12,948,000.00		3,069,900.44	9,878,099.56	-3,069,900.44
4 2 8 0 1 0 1 1 De Convenios Legalmente Suscritos				0.00	0.00
4 2 8 0 1 1 0 1 Devolución de IVA- banco de desarrollo fincand	3,305,241.56	1,710,589.36		5,015,830.92	1,710,589.36
4 2 8 0 3 0 00 DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0.00			0.00	0.00
4 2 8 0 6 0 00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales				0.00	0.00
4 1 2 8 0 6 4 2 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobier	240,000.00			240,000.00	0.00

PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
		INGRESOS	INGRESOS		
4 2 2 8 10 00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES				0.00	0.00
4 2 2 8 10 04 00 Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	8,679,285.55		1,897,902.20	6,781,383.35	-1,897,902.20
4 3 0 0 0 0 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				0.00	0.00
4 3 6 0 0 0 FINANCIAMIENTO PUBLICO				0.00	0.00
4 3 6 0 2 0 00 Financiamiento Público Interno				0.00	0.00
4 3 6 0 2 0 01 Del Sector Público Financiero				0.00	0.00
4 3 6 0 2 0 1 0 01 Del Sector Público Financiero	11,509,238.56		3,926,342.34	7,582,896.22	-3,926,342.34
4 3 6 0 2 0 1 0 0 2 Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilacion	0.00	397,902.21		397,902.21	397,902.21
4 3 6 0 2 0 1 0 0 4 Del Sector Privado No Financiero	4,999.99			4,999.99	0.00
4 3 3 7 0 0 00 SALDOS DISPONIBLES				0.00	0.00
4 3 3 7 0 1 00 SALDOS EN CAJA Y BANCOS				0.00	0.00
4 3 3 7 0 1 0 1 De Fondos del Presupuesto General de estado	1,267,317.83			1,267,317.83	0.00
4 3 8 0 1 0 00 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS				0.00	0.00
4 3 8 0 1 0 0 1 De cuentas por Cobrar	150.00			150.00	0.00
4 3 8 0 1 0 0 7 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	200,000.00		50,342.04	149,657.96	-50,342.04
4 3 8 0 1 0 0 8 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	2,200,000.00	401,527.59		2,601,527.59	401,527.59
TOTALES	S/.	68,013,121.75	2,510,019.16	60,334,519.01	-7,678,602.74

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros.

Sesión Extraordinaria de Consejo, 15 de diciembre de 2022.

Página -8-

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, conforme está en el expediente que está en la carpeta se trata de la segunda reforma al presupuesto institucional que en definitiva quedara el codificado institucional para el ejercicio del 2022 que surgirá efecto para el 2023 entonces están sinceradas las cifras hay reducciones porque eso es lo que tienen el presupuesto en la presunción de que llegaran todos los recursos pero en este caso ustedes han visto que está en los términos reales que debe hacerse siguiendo las normas de procedimiento que lo señala la ley de planificación finanzas públicas y todos los procedimientos que establece el ministerio de Economía y Finanzas para que las cuentas sean estandarizadas y sean reales y tenga la razonabilidad del sistema del control que en este caso establece a futuro tanto el Ministerio de Economía y Finanzas y las instancias de control, entonces como tal es el presupuesto que se está proponiendo conforme lo analizo la ordenanza aquí no hay incrementos de valores si no simplemente es sincerar cada uno de los presupuestos para el cumplimiento pleno de los objetivos institucionales que en definitiva son 7 millones y algo más que no llegaron especialmente que es de la ley amazónica tan difundida pero muy pocos recursos son los que llegan, habido fondos importantes que se ha podido gestionar y eso es lo que está dentro de esta reforma del presupuesto de que en detalle, voy a pedir al señor presidente de la comisión de legislación al Ing. Cesar Grefa que nos pueda dar algún detalle que no lo tenga en mente, señor presidente de la comisión.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañera Consejera, compañeros Consejeros, con este conocimiento se le dio a la Cámara Provincial en primera instancia y luego paso a la comisión, habíamos convocado a la comisión para tratar este tema en Arajuno donde revisamos conjuntamente con el equipo de planificación y financiero definitivamente no hubo cambios sino nosotros ratificamos como comisión lo que se trató en la Cámara Provincial lo que respecta al presupuesto tal como está detallado tenemos nosotros lo que respecta proyectos complementarios con un valor de ocho millones quinientos mil detallado de la siguiente manera:

INGRESOS

PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO INGRESOS	REDUCCIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
4.0.0.0.00 INGRESOS					
4.1.0.0.00 CORRIENTES					
4.1.1.0.00 IMPUESTOS					
4.1.1.02.00 SOBRE LA PROPIEDAD					
4.1.1.02.06 De Alcabalas	4.601,35			4.601,35	0,00
4.1.3.01.00 TASAS GENERALES				0,00	0,00
4.1.3.01.08 DE ESPECIES FISCALES	14.940,00			14.940,00	0,00
4.1.3.04.00 CONTRIBUCIONES				0,00	0,00
4.1.3.04.06 APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	211.534,00			211.534,00	0,00
4.1.8.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				0,00	0,00
4.1.8.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				0,00	0,00
4.1.8.01.01 Gobierno Central	0,00			0,00	0,00
4.1.8.01.02.01 15% del Presupuesto del Gobierno Central 12.50% GASTO CORRIENTE	6.055.568,40			6.055.568,40	0,00
4.1.1.8.06.00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales				0,00	0,00
4.1.1.8.06.42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobierno	168.000,00			168.000,00	0,00
4.1.9.0.00 OTROS INGRESOS				0,00	0,00
4.1.9.04.00 OTROS NO OPERACIONALES				0,00	0,00
4.1.9.04.99 Otros no especificados	47.873,45			47.873,45	0,00
4.2.0.0.00 INGRESOS DE CAPITAL				0,00	0,00
4.2.00.00.00 INGRESOS DE CAPITAL	0,00			0,00	0,00
4.2.27.00.00 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0,00			0,00	0,00
4.2.27.03.00 Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0,00			0,00	0,00
4.2.24.01.05 Vehículos	25.000,00			25.000,00	0,00
4.2.8.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL				0,00	0,00
4.2.8.01.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PÚBLICO				0,00	0,00
4.2.8.01.01 Gobierno Central				0,00	0,00
4.2.8.01.01.03 Convenio MIES-16001-2022	870.395,76		54.134,88	816.260,88	-54.134,88
4.2.8.01.01.04 Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020-2021	1.190.000,00		1.190.000,00	0,00	-1.190.000,00
4.2.8.01.01.05 Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023	2.499.097,78			2.499.097,78	0,00
4.2.8.01.01.06 Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023	1.000.000,00			1.000.000,00	0,00
4.2.8.01.01.04 15% del presupuesto del gobierno central año 2021	15.571.877,52			15.571.877,52	0,00
4.2.8.01.04 Entidades Descentralizadas y Autónomas				0,00	0,00
4.2.8.01.04.01 Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazonica	12.948.000,00		3.069.900,44	9.878.099,56	-3.069.900,44
4.2.8.01.11 De Convenios Legalmente Suscritos				0,00	0,00
4.2.8.01.11.01 Devolución de IVA- banco de desarrollo fmgad	3.305.241,56	1.710.589,36		5.015.830,92	1.710.589,36
4.2.8.03.00 DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0,00			0,00	0,00
4.2.8.06.00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales				0,00	0,00
4.1.2.8.06.42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobierno	240.000,00			240.000,00	0,00

PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEME	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
		INGRESOS	INGRESOS		
4.2.28.10.00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES				0.00	0.00
4.2.28.10.04.004 Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	8,679,285.55		1,897,902.20	6,781,383.35	-1,897,902.20
4.3.0.00.00 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				0.00	0.00
4.3.6.00.00 FINANCIAMIENTO PUBLICO				0.00	0.00
4.3.6.02.00 Financiamiento Público Interno				0.00	0.00
4.3.6.02.01 Del Sector Público Financiero				0.00	0.00
4.3.6.02.01.001 Del Sector Público Financiero	11,509,238.56		3,926,342.34	7,582,896.22	-3,926,342.34
4.3.6.02.01.002 Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilación	0.00	397,902.21		397,902.21	397,902.21
4.3.6.02.01.004 Del Sector Privado No Financiero	4,999.99			4,999.99	0.00
4.3.37.00.00 SALDOS DISPONIBLES				0.00	0.00
4.3.37.01.00 SALDOS EN CAJA Y BANCOS				0.00	0.00
4.3.37.01.01 De Fondos del Presupuesto General del estado	1,267,317.83			1,267,317.83	0.00
4.3.8.01.00 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS				0.00	0.00
4.3.8.01.01 De cuentas por Cobrar	150.00			150.00	0.00
4.3.8.01.07 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	200,000.00		50,342.04	149,657.96	-50,342.04
4.3.8.01.08 De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	2,200,000.00	401,527.59		2,601,527.59	401,527.59
TOTALES	Si.	68,013,121.75	2,510,019.16	10,188,621.90	60,334,519.01
					-7,678,602.74

Por lo tanto, no habido ningún incremento, fue analizado por la comisión para que este día se pueda tratar, y elevo a moción para que la Cámara Provincial respalde el informe que hemos hecho llegar señor Prefecto a cada uno de ustedes que tienen en su expediente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Cesar Grefa y también presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas ha complementado la información como ustedes han escuchado y está en el expediente no se trata de incrementos sino más bien de ajustes internos para seguir la operatividad de la institución y también ustedes pueden ver en el expediente que de los tres miembros un compañero un integrante no pudo participar tampoco hay informe de minorías quiere decir esto de que conforme el procedimiento se ha cumplido con todas las formalidades está en análisis y ha elevado a moción para que se apruebe en los términos que ha sido considerado, está en análisis o en su efecto también para que puedan alguien apoyar la moción para que pueda proceder, esto está puesto eminentemente de orden técnico, tiene apoyo esa moción presentada por el presidente de la comisión y Consejero Provincial compañero Cesar Grefa-

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Ausente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Analizo mi voto señores integrantes de la Cámara, en el sector público existe que hay que cumplirlos en este espacio dado por la ley de Planificación y Finanzas Públicas se ha cumplido todos los procedimientos y esta institución no puede detenerse, entonces como tal hay que entender que la dinámica es esto, el presupuesto presupone ingresos y los presupuestos se cierran al final del año, habiéndose cumplido todas las normas del procedimiento que es una herramienta técnica para el desarrollo de esta institución mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 1 voto en contra y 2 ausentes.



PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de voto de la Cámara presente se aprueba la segunda reforma del presupuesto institucional en los términos que ha sido planteado por la comisión. Usted señor Secretario trasladara la comunicación al departamento financiero como también a las demás dependencias para que surjan los efectos necesarios y la institución no detenga su tratamiento como parece el tema que se quiera hacer, siguiente punto señor Secretario

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 393-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en segundo y definitivo debate la **ORDENANZA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

CUARTO PUNTO: Análisis, conocimiento y aprobación del segundo y definitivo debate la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Oficio:

OFICIO NO. 03-2022-CDPP
Arajuno, diciembre 06 del 2022

Ing.
JAIME GUEVARA B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad. -

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 06 de diciembre del año 2022; respecto a la RESOLUCIÓN N° 372-CP-GADPPz-2022, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 072-CP-GADPPz-2022, realizada el 26 de octubre de 2022, remito a sus autoridades en calidad de integrantes de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuestos del Consejo Provincial de Pastaza, la documentación que refiere al "PROYECTO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Según resolución de conformidad de la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza da su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto prorrogado para el ejercicio económico 2023, en la que se resuelve:

- Art. 1.- Emitir la resolución de conformidad del anteproyecto de presupuesto prorrogado para el ejercicio económico 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke, el 25 de octubre del 2022.
- Art. 2.- Remitir la RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaría General.

De conformidad al artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Asamblea Provincial emitió mediante resolución la conformidad de las prioridades de inversión en la que se incluyó los proyectos complementarios por un valor de \$ 8.500.000,00, mismos que se detallan a continuación en la siguiente tabla.



PROYECTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ACUERDO Y/O CONVENIOS CON\$ DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS	6.000.000,00
FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL MEDIANTE ACUERDOS Y/O CONVENIENTES CON ACTORES\$ INVOLUCRADOS	1.000.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENFOCADOS A LA CADENAS DE VALOR CON COOPERANTES\$ LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	800.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL ENFOCADOS A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON\$ COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	300.000,00
ACUERDOS Y/O CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA CON DIFERENTES ACTORES\$ INVOLUCRADOS EN LA PROVINCIA	300.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE\$ PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA	100.000,00
TOTAL DEL COMPONENTE	\$ 8.500.000,00

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 003-2022.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por mayoría de votos de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta del Presupuesto para el año fiscal 2022, sugiriendo, se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente

SE DETALLA EN LOS INGRESOS Y GASTOS.

INGRESOS:

De Alcabalas	4.601,35
Especies Fiscales	14.940,00
Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías	211.534,00
Ley de Equidad cuenta Corriente	6.055.568,40
Riego y Drenaje por competencia gasto corriente	168.000,00
Ley de Equidad cuenta capital	15.571.877,52
Otros no especificados	47.873,45
Vehículo	25.000,00
Convenio PLUSPETROL OILD 2022-2023	1.000.000,00
Convenio MIES-16D-01-2022	816.260,88
Convenio CTEA-GADPPastaza-2022-2023	2.499.097,78
Ley Especial Amazónica	9.878.099,56
Riego y Drenaje cuenta Inversión	240.000,00
Del presupuesto general del estado a los GAD Provinciales	6.781.383,35
Devolución del IVA Banco de Desarrollo FINGAD	5.015.830,92
Del Sector Público Financiero (prestamos BDE)	7.980.798,43
TOTAL DE INGRESOS	60.334.518,02



**GASTOS****ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA:****7.908.480,33**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y
COMUNICACION Y COMPRAS
PUBLICAS DEL GADPPZ
COMUNICACION
TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PROCURADURIA SINDICA
FINANCIERO
SECRETARIA GENERAL

POLITICO INSTITUCIONAL:**10.434.144,48**

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL
Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

GESTION AMBIENTAL:**1.319.044,67**

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD AMBIENTAL
EDCACION AMBIENTAL

ECONOMICO Y PRODUCTIVO:**6.813.573,00**

ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:**33.859.275.53**

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

TOTAL, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023:**60.334.518,02**

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.

Se deja constancia que al tratarse de un presupuesto prorrogado se da por estipulado lo que dictamina la normativa legal en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en concordancia al artículo 83 del reglamento de este cuerpo legal.

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno, a los 06 días del mes de diciembre del presente año

ATENTAMENTE:

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Ing. Luis Chalan
Consejero Provincial

Sr. Jervis Arboleda Sanabria
Consejero Provincial

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, en relación al cuarto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los señores Consejeros Provinciales integrantes de la Cámara Provincial debo señalar conforme está en su expediente aquí se trata de un presupuesto prorrogado que rige para todos y cada una de las instituciones Autónomas Descentralizadas esto es para Juntas, municipios, Consejos Provinciales en un año de transición electoral como el que vivimos tenemos que dar curso a lo que señala la ley, en este caso se trata del presupuesto prorrogado que se ha cumplido todos los procedimientos de participación ciudadana que establece la ley eso quiero decir que fueron por Cantones, por Parroquias, que fue deliberado no era para cumplir otros proyectos pero hay que cumplir lo que señala la ley y dentro de aquello se pasó también la conformidad del Sistema de Participación Ciudadana, el Sistema de Participación Ciudadana conoció dio la conformidad y esa conformidad fue tratada por esta Cámara Provincial sin ninguna observación porque no podemos hacer incremento absolutamente de nada y debemos señalar que por procedimiento al ser aprobado en primera correspondía pasar a la comisión de planificación y finanzas públicas cosa que aconteció conforme está en la acta correspondiente, de los tres integrantes consta la firma de los dos compañeros integrantes el tercer integrante no había participado por eso no está ahí, tampoco existe un informe de minoría, en cumplimiento estricto de la ley aquí nos corresponde dar por conocido luego analizarlo y aprobarlo porque ya está en segunda y última instancia, este presupuesto va a regir para el presupuesto 2023 incluido para las nuevas administraciones que puedan llegar y ahí establecerán el procedimiento que establece la ley, esto que quiere decir que la institución no va a parar su tratamiento, una vez que si la Cámara lo decida se aprueba, se establece los procedimientos, establecen el POA y el PAC que es el plan operativo anual, el plan anual de compras esto debe estar aprobado antes del quince de enero y debe darse el tratamiento a los planes, programas y proyectos en todo los componentes que tiene la institución, esto es lo que está contenido en este espacio de tratamiento, en un espacio le voy a pedir al señor presidente de la comisión de planificación y finanzas públicas que se ha cumplido las formalidades, hasta ahí mi intervención, solicito al señor presidente de la comisión que nos pueda dar alguna información complementaria

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Gracias señor Prefecto, compañeras Consejeras, compañeros Consejeros luego de haber tratado el sistema de participación ciudadana también posterior a ello el 20 de octubre desde la Cámara Provincial nosotros convocamos para el 6 de diciembre para tratar la comisión donde se convocó por escrito a los demás integrantes de la comisión donde estamos con el compañero Jervis Arboleda, el compañero Luis Chalan, no asistió parte de la comisión el Consejero Luis Chalan solo estuvimos presentes los dos, y revisado todo el expediente que se aprobó en primer debate igual no hubo alguna modificación en ese sentido los ingresos que el señor Secretario acaba de leer los 60 millones de dólares está distribuido de la siguiente manera:



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

INGRESOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROFORMA PRESUPUESTARIA PRORROGADO 2023

DETALLE DE LOS INGRESOS COMPARATIVOS Y

LOS ESTIMADOS PARA 2023

PARTIDA N°	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRORROGADOS 2023
4.0.00.00.00	INGRESOS					
4.1.00.00.00	CORRIENTES					
4.1.11.00.00	IMPUESTOS					
4.1.11.02.00	SOBRE PROPIEDAD					
4.1.11.02.06	De Alcabalas	3,091.55	4,050.10	3,479.50	4,601.35	4,601.35
4.1.13.01.00	TASAS GENERALES					
4.1.13.01.06	Especies Fiscales	9,033.77	11,581.54	10,422.00	14,940.00	14,940.00
4.1.13.04.00	CONTRIBUCIONES					
4.1.13.04.06	APERTURA PAVIMENTACION ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS		0.00	115,084.00	211,534.00	211,534.00
4.1.18.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
4.1.18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados					
4.1.18.01.04.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central	3,781,503.48	5,604,791.44	4,419,628.71	6,055,368.40	6,055,368.40
4.1.18.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales					
4.1.18.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizados Pri		147,710.80	167,710.00	168,000.00	168,000.00
4.1.9.00.00	OTROS INGRESOS					
4.1.9.04.00	OTROS NO OPERACIONALES					
4.1.9.04.99	Otros no especificados	53,625.73	87,082.34	45,212.10	47,873.45	47,873.45
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL					
4.2.24.00.00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION					
4.2.24.01.00	BIENES MUEBLES					
4.2.24.01.05	VEHICULOS	11,803.00	0.00		25,000.00	25,000.00
4.2.28.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
4.2.28.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO					
4.2.28.01.01	Gobierno Central					
4.2.28.01.01.03	Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023				1,000,000.00	1,000,000.00
4.2.28.01.01.04	Convenio MIES-16D01-2022				816,260.88	816,260.88
4.2.28.01.01.05	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2021		2,047,387.35	2,047,387.35	0.00	0.00
4.2.28.01.01.06	15% del Presupuesto del Gobierno Central Año 2009	8,825,841.60	13,077,846.68	10,312,467.00	15,571,877.52	15,571,877.52
4.2.28.01.01.07	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023				2,499,097.78	2,499,097.78
4.2.28.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas					
4.2.28.01.04.06	Ley Especial Amazonica	5,878,050.97	7,630,426.68	7,459,378.05	9,878,099.56	9,878,099.56
4.2.28.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos					
4.2.28.01.11.01	DEVOLUCION DE IVA - BANCO DE DESARROLLO FINCAD	1,227,982.80	2,142,569.78	4,060,555.56	5,015,810.92	5,015,810.92

PARTIDA N°	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRORROGADOS 2023
4.2.28.06.00	Aportes y Participaciones de Capital e Inversion a los Gobiernos Autonomos Descentralizados y Regimenes Especiales					
4.2.28.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autonomos C	180,351.63	200,390.70	240,390.70	240,000.00	240,000.00
4.2.28.10.00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES					
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	441,719.64		560,000.00	6,781,383.35	6,781,383.35
4.3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO					
4.3.6.02.00	Financiamiento Publico Interno					
4.3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero					
4.3.6.02.01.001	Del Sector Publico Financiero		28,276,000.00	19,912,638.81	7,980,798.43	7,980,798.43
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero				4,999.00	4,999.00
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES					
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS					
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado			40.00	1,267,317.83	1,267,317.83
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS					
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	786.86	0.00	40.00	150.00	150.00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentraliza	233,544.34	0.00	40.00	149,657.96	149,657.96
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentraliza	675,155.67	0.00	40.00	2,601,577.59	2,601,577.59
TOTAL DE INGRESOS		21,456,936.76	59,229,847.41	49,344,514.58	60,334,518.02	60,334,518.02

PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRORROGADOS
		2019	2020	2021	2022	2023
4.2.28.06.00	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales					
4.2.28.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos D	180,351.63	200,390.70	240,390.70	240,000.00	240,000.00
4.2.28.10.00	<u>DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES</u>					
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	441,719.64		560,000.00	6,781,383.35	6,781,383.35
4.3.00.00.00	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>					
4.3.6.00.00	<u>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</u>					
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno					
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero					
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero		28,276,000.00	19,912,638.81	7,980,798.43	7,980,798.43
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero				4,999.00	4,999.00
4.3.37.00.00	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>					
4.3.37.01.00	<u>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</u>					
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado			40.00	1,267,317.83	1,267,317.83
4.3.8.01.00	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS</u>					
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	786.86	0.00	40.00	150.00	150.00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentraliza	233,544.34	0.00	40.00	149,657.96	149,657.96
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentraliza	675,155.67	0.00	40.00	2,601,527.59	2,601,527.59
TOTAL DE INGRESOS		21,456,936.76	59,229,847.41	49,344,514.58	60,334,518.02	60,334,518.02

El presupuesto prorrogado que será del año 2022.

Esto es lo que hay que recuperar esta en la ley amazónica la deuda importante fondo que está considerado para el presupuesto 2023, esperamos que el año nuevo puedan apoyar con ese importante recurso para la activación económica de nuestra provincia, es importante también poder poner en consideración está claramente como es de conocimiento de todos los compañeros y compañeras en la parte final se deja constancia que al tratarse de un presupuesto prorrogado se da por estipulado lo que determina la norma legal de los Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas presupuestos prorrogados hasta que se apruebe el presupuesto general el años que se posesiona el presidente o presidenta de la república regirá el presupuesto inicial del año anterior, en el resto del presupuesto del sector público se aplicara esta misma norma en concordancia del Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior, regirá hasta el 31 de diciembre, por lo tanto señor Prefecto compañeros y compañeras, en resumen esta depurado el presupuesto prorrogado hasta que esta Cámara Provincial lo vamos aprobar, entonces señor Prefecto dejo en consideración en informe de la comisión, reitero de los tres que formamos parte de la comisión por mayoría hemos aprobado y dejo en consideración ante la Cámara Provincial, por lo tanto elevo a moción para que así la Cámara Provincial de su aprobación.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero presidente de la comisión de planificación y finanzas públicas está totalmente clara la exposición y ustedes conocen que no hay como mover porque eso establece el procedimiento y además esto es verificado por el ministerio de economía y finanzas como también por las instancias de control y lo único que debo añadirlo es lo que ha dicho el señor presidente de la comisión es que también consta dentro de ese presupuesto los proyectos para su debido financiamiento por eso es el presupuesto prorrogado y ustedes vieron que se aprobó en este caso la segunda reforma al proyecto de presupuesto entonces aprobado en segunda quiere decir que esto recoge en su conjunto todo el señalamiento para la operatividad conforme lo establece el procedimiento de planificación y finanzas públicas y esto quiere decir que la institución garantiza que no se detendrá el funcionamiento institucional, lo ha lanzado a moción, alguien apoya esa moción

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tienen apoyo la moción, señor Secretario la propuesta es clara, precisa y calificada con el respectivo apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto conforme procedimiento parlamentario.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame razonar mi voto, en vista de que este es un punto como la ordenanza del presupuesto Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza sirve para el progreso de la provincia mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Ausente**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. –Por cumplir todos los procedimientos que señala la ley y porque así lo requiere la provincia de Pastaza mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 1 en contra y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de votos de la Cámara presente se analizó y se aprueba el presupuesto prorrogado para el Gobierno Provincial de Pastaza que regirá para el año 2023 esto quiere decir que no se detiene todas y cada una de las obras se garantiza la continuidad y sobre todo a los señores directores, jefes departamentales deben preparar toda la programación necesaria para que se siga dentro de los plazos que establece la ley antes del 15 de enero aprobado el POA y el PAC para atender a todos y cada uno de los sectores incluida las Juntas Parroquiales que pueden presentar sus proyectos dentro del presupuesto participativo como las demás instituciones que si dependen de este presupuesto ¿, usted señor Secretario notificara al departamento financiero, como al departamento de Planificación y todos los dependientes para que prosigan el trabajo, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 394-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 079-CP-GADPPz-2022, efectuada el 15 de diciembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en segundo y definitivo debate la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.** Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos y motivos de esta presente Sesión Extraordinaria, se agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, de los señores Consejeros Isabel Heras delegada del señor Alcalde del Cantón Mera, al señor Alcalde del Cantón Pastaza Ing. Oswaldo Zúñiga, al señor Alcalde del Cantón Arajuno Ing. Cesar Grefa, al señor Alcalde del Cantón Santa Clara Jervis Arboleda, al compañero representante de las Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim como también a los Directores, Jefes departamentales y a usted señor Secretario se clausura la presente Sesión siendo las diez con treinta y seis minutos,

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 10:36, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

